



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### **Nota verbal de fecha 23 de mayo de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de referirse a la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 40 de la resolución [2270 \(2016\)](#), el Gobierno de la República Kirguisa informa de que ha dado difusión a las disposiciones de dicha resolución entre las instituciones pertinentes y ha solicitado a estas que adopten las medidas necesarias para su aplicación.

La República Kirguisa respalda los principios e instrumentos internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

